PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 297-2015-P/IPD

Lima 10 de Julio de 2015

VISTOS: La Resolución Nº 200-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015, el Oficio Nº 284-JUT/PFDPLA/2015 de fecha 01 de junio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur y el Informe Nº 909-CMT/DINADAF-IPD-2015 de fecha 03 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 200-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015, se autorizó a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur la participación en el evento deportivo **"CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL 2015"** que se realizó del 07 al 09 de mayo de 2015, en la ciudad de La Habana – Cuba; siendo integrada por diez (10) personas:

1.	ALVA PEDRAGAS, SAMUEL EDHINSON	: DEPORTISTA
2.	AUCCAPIÑA PEDRAGAS, MAIKEN CALIXTO	: DEPORTISTA
3.	AUCCAPIÑA PEDRAGAS, SIXTO MIGUEL	: DEPORTISTA
4.	CESPEDES LUGO, ANA SILVIA	: DEPORTISTA
5.	DIAZ CANCHO, KELY ESTEFANY	: DEPORTISTA
6.	MALLQUI SUAZO, LUIS ENRIQUE	: DEPORTISTA
7.	MONTESINOS FLORES, GIAN CARLOS BRAYAN	: DEPORTISTA
8.	CRUZ POQUIS, JUAN MANUEL	: ENTRENADOR
9.	LEON FLORES, EDISON DJALMA	: ENTRENADOR
10.	BAZAN SALE, LUIS ENRIQUE	: ARBITRO

Que, mediante Oficio Nº 284-JUT/PFDPLA/2015 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 01 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur solicita la modificación de la delegación deportiva que fuera autorizada a participar mediante Resolución Nº 200-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015 en el evento deportivo denominado **"CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL 2015"**, debido a que *los deportistas **CARLOS MOISES ESPINOZA CASTRO** y **NADIA COMANECCI TRUJILLANO LA ROSA,** no fueron incluidos en la citada resolución, porque no se adjuntó copia del Documento Nacional de Identidad de sus padres, quienes suscribieron sus Compromisos de Retorno; asimismo no se incluyó al señor **FREDDY ENRIQUE TINEO SUAZO,** quién participó como Presidente de la delegación debido a que la firma de su Compromiso de Retorno no era igual al de su Documento Nacional de Identidad, porque en vez de firmar colocó su rúbrica; por lo que subsanan adjuntando la documentación señalada anteriormente;*

Que, mediante Informe Nº 909-CMT/DINADAF-IPD-2015 recibido con fecha 03 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la modificación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur que fuera autorizada a participar mediante Resolución Nº 200-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015, en el evento deportivo señalado en el considerando primero, en atención a las razones expuestas en el considerando anterior; por ende deberá ser modificada la resolución aludida, siendo en total trece (13) personas quienes integraron la mencionada delegación deportiva;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y en la Directiva Nº 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución Nº 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Resolución de Presidencia Nº 297-2015-P/IPD

Lima 10 de Julio de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Nº 200-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015, el mismo que quedará redactado en los términos siguientes:

*"**Artículo 1°.- AUTORIZAR,** a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur (...): la misma que se encuentra conformada por trece (13) personas:*

1. ALVA PEDRAGAS, SAMUEL EDHINSON	*: DEPORTISTA*
2. AUCCAPIÑA PEDRAGAS, MAIKEN CALIXTO	*: DEPORTISTA*
3. AUCCAPIÑA PEDRAGAS, SIXTO MIGUEL	*: DEPORTISTA*
4. CESPEDES LUGO, ANA SILVIA	*: DEPORTISTA*
5. DIAZ CANCHO, KELY ESTEFANY	*: DEPORTISTA*
6. ESPINOZA CASTRO, CARLOS MOISES	*: DEPORTISTA*
7. MALLQUI SUAZO, LUIS ENRIQUE	*: DEPORTISTA*
8. MONTESINOS FLORES, GIAN CARLOS BRAYAN	*: DEPORTISTA*
9. TRUJILLANO LA ROSA, NADIA COMANECCI	*: DEPORTISTA*
10. CRUZ POQUIS, JUAN MANUEL	*: ENTRENADOR*
11. LEON FLORES, EDISON DJALMA	*: ENTRENADOR*
12. TINEO SUAZO, FREDDY ENRIQUE	*: JEFE DE DELEGACION*
13. BAZAN SALE, LUIS ENRIQUE	*: ARBITRO"*

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás aspectos de la Resolución Nº 200-2015-P/IPD de fecha 07 de mayo de 2015, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE